

MATRÍCULA CURSO 2023 – 2024

FACULTAD DE BELLAS ARTES - MÁSTERES UNIVERSITARIOS

060Q. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
067Z. DIBUJO Y GRÁFICA CONTEMPORÁNEA
060R. DISEÑO
063N. EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN INSTITUCIONES SOCIALES Y CULTURALES
067U. ESCULTURA CONTEMPORÁNEA
0642. INVESTIGACIÓN EN ARTE Y CREACIÓN

INFORMACIÓN PARA REALIZAR LA MATRÍCULA:

<https://www.ucm.es/matriculamasteres>

Instrucciones de gestión de la matrícula en estudios oficiales de grado y máster del curso 2023-2024:

<https://bouc.ucm.es/pdf/4824.pdf>

La matrícula se formalizará para la **totalidad de materias que se desea cursar en el año académico, es decir, las asignaturas de primer cuatrimestre, las de segundo cuatrimestre y las anuales.**

Cada uno de los días, dentro de los plazos, la matrícula se podrá realizar a partir de las 9,00 h. salvo que el Vicerrectorado de Estudiantes determine para los distintos centros otras franjas horarias para el acceso a la automatrícula.

*** Dirección electrónica UCM:**

Los/las estudiantes deberán obtener la dirección electrónica de la UCM que da acceso, como usuario/a, a los servicios académicos y administrativos online de la Universidad. La dirección electrónica habilitada tendrá vigencia durante la duración de los estudios que, además, podrá prorrogarse a solicitud del estudiante. Para ello, deberán activar la cuenta @ucm.es introduciendo el **código de activación que obtendrán en la carta de admisión correspondiente.**

<https://www.ucm.es/activacion-del-correo-electronico-institucional-1>

Dicha dirección electrónica proporciona a los/las estudiantes un buzón electrónico seguro en el que recibirán todas las comunicaciones y notificaciones de la Universidad, tanto de carácter académico como administrativo, que surtirán efectos desde el momento en que se produzca el acceso a su contenido o a los 10 días de su envío, por lo que se recomienda que se consulte con asiduidad.

Esta dirección electrónica y su clave tendrán la consideración de firma electrónica y de identificación de los/las interesados/as, en el procedimiento de matrícula a los efectos de lo establecido en los artículos 9.2.c y 10.2.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre los sistemas de identificación de los/las interesados/as en el procedimiento administrativo, así como de las firmas admitidas por las Administraciones Públicas.

*** Plazos de matrícula estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2023-2024:**

* *Estudiantes admitidos/as en el primer plazo ordinario (Del 1 al 24 de febrero 2023):*

Del 1 al 7 de junio de 2023

* *Estudiantes admitidos/as en el segundo plazo ordinario (Del 27 de abril al 26 de mayo 2023):*

Del 22 de junio al 3 de julio de 2023

* *Estudiantes admitidos/as en el plazo extraordinario del 1 al 6 de septiembre de 2023 (si los hubiera):*

Del 21 al 27 de septiembre de 2023

Los/as estudiantes de nuevo ingreso que no formalicen su matrícula en los plazos anteriores perderán la plaza adjudicada.

*** Plazo de matrícula estudiantes matriculados/as en años anteriores:**

Del 26 al 28 de julio de 2023

Aviso:

Los/as estudiantes que no hayan superado el Trabajo de Fin de Master entre la convocatoria ordinaria y la extraordinaria del curso 2022-2023 deberán volver a matricularlo si lo quieren superar en el curso 2023-2024.

En ese caso podrán realizar la matrícula del TFM en la Secretaría de Estudiantes hasta el **15 de septiembre de 2023** si no lo hubieran matriculado en el plazo de matrícula del 26 al 28 de julio de 2023.

*** Convocatoria extraordinaria de fin de estudios (FEBRERO):**

Aquellos/as estudiantes que, reuniendo los requisitos que determina la UCM, deseen acogerse a la **convocatoria extraordinaria de fin de estudios (FEBRERO)**, tendrán que matricular en el curso 2023-2024 el TFM y las asignaturas que les falten para terminar sus estudios y solicitar la convocatoria extraordinaria del **15 al 30 de noviembre de 2023**.

Se puede consultar la información y el procedimiento de solicitud a través de:

<https://bellasartes.ucm.es/convocatoria-de-examen-extraordinaria-de-febrero-fin-de-estudios>

* **Formalización de la matrícula:**

La solicitud de matrícula en estudios oficiales de la UCM se formalizará electrónicamente (con el usuario de servicios online proporcionado por la Universidad) a través de: www.ucm.es: **UCM online** → **GEA-UCMnet** → **Automatrícula**

La matrícula se formalizará para la **totalidad de materias que se desea cursar en el año académico, es decir, las asignaturas de primer cuatrimestre, las de segundo cuatrimestre y las anuales.**

Antes de formalizar la matrícula, se deberán **consultar los horarios del curso 2023-2024 publicados en la página web de la Facultad:** <https://bellasartes.ucm.es/horarios-y-examenes> con el fin de evitar coincidencias horarias no deseadas. Estos horarios **son los únicos oficiales**. El horario que puede aparecer en los documentos obtenidos a través de la automatrícula puede ser erróneo.

Antes de validar la matrícula se deberá comprobar la conformidad de código y grupo de cada asignatura. Los/as estudiantes que vayan a solicitar varios tipos de exenciones, incluidas las becas/ayudas MEFP/UCM, podrán marcarlas todas en la automatrícula.

Se informa a todos/as los/as estudiantes que es su responsabilidad verificar que su matrícula y calificaciones son correctas, por lo que se recomienda que consulten su expediente académico a través de: www.ucm.es → UCM online → GEA-UCMnet.

La Secretaría de Estudiantes, una vez revisadas, modificará de oficio las matrículas que no cumplan con los requisitos académicos y/o administrativos.

* **Ayudas al estudio:**

Se puede consultar la información en: <https://www.ucm.es/becas-ayudas>

El/la estudiante deberá informarse a través del órgano convocante (Ministerio, Universidad, etc.) del plazo, requisitos y procedimiento para solicitar las ayudas.

Aquellos/as estudiantes que vayan a solicitar o hayan solicitado beca pueden indicarlo en su matrícula. **El hecho de marcarlo en la automatrícula no supone que se haya formalizado la solicitud de la beca.**

Finalizado el plazo de solicitud de las ayudas, el Vicerrectorado de Estudiantes reclamará los importes pendientes de abono a los/las estudiantes que, habiendo indicado tal condición al formalizar su matrícula no hayan presentado la solicitud. La notificación se realizará a la dirección electrónica habilitada por la UCM.

*** Documentación:**

Documentación a presentar: <https://www.ucm.es/documentacion-matricula-masteres>

Con el acto de la matrícula el/la estudiante habilita a la UCM para la verificación de los documentos electrónicos que presente.

Se podrán presentar por este medio las copias de aquellos documentos que puedan comprobarse con otras administraciones. En el caso de que esto último no sea posible se deberán aportar de forma presencial los originales de los documentos que acrediten una exención o deducción de precios en la matrícula, así como aquellos que acrediten la obtención de la titulación para acceder al estudio matriculado.

Procedimiento:

Una vez realizada la matrícula a través de la aplicación los/las estudiantes deberán hacer llegar la documentación a la Secretaría de Estudiantes la documentación a través del siguiente enlace:

<https://documatriculacion.ucm.es>

Plazos:

En todo caso, y como fechas límite:

- **Hasta el 13 de octubre de 2023** se deberán hacer llegar los documentos sobre los requisitos de acceso y admisión.
- **Hasta el 31 de diciembre de 2023** se deberán hacer llegar los documentos sobre exenciones y deducciones.

*** Anulación de la matrícula:**

Se puede consultar la información en: <https://www.ucm.es/anulacion-de-matricula-1>

*** Modificación de la matrícula:**

* Los/as estudiantes podrán modificar la matrícula electrónicamente (automatrícula) a través:

www.ucm.es → UCM online → GEA-UCMnet → Automatrícula

durante el plazo de matrícula que les corresponda, en función de los grupos y las plazas disponibles.

* Plazo de solicitud de modificación finalizados los plazos de automatrícula: **11 y 12 de septiembre de 2023.**

* Procedimiento de solicitud: <https://bellasartes.ucm.es/modificacion-de-la-matricula>

La modificación de la matrícula estará sujeta a la disponibilidad de plazas en las asignaturas y grupos y al cumplimiento de los requisitos académicos.

* **Cambio de grupo:**

SÓLO PARA ESTUDIANTES DEL MASTER EN INVESTIGACIÓN EN ARTE Y CREACIÓN

* Los/as estudiantes podrán modificar los grupos electrónicamente (automatrícula) a través:

www.ucm.es → UCM online → GEA-UCMnet → Automatrícula

durante el plazo de matrícula que les corresponda, en función de los grupos y las plazas disponibles.

* Plazo de solicitud de cambio de grupo finalizados los plazos de automatrícula: **13 y 14 de septiembre de 2023**

* Procedimiento de solicitud: <https://bellasartes.ucm.es/solicitud-de-cambio-de-grupo>

La modificación de la matrícula estará sujeta a la disponibilidad de plazas en las asignaturas y grupos y al cumplimiento de los requisitos académicos.

* **Solicitud de reconocimiento de asignaturas:**

- Las asignaturas para las que se solicite el reconocimiento tienen que matricularse en el curso académico en el que se presenta la solicitud.

Documentación:

- Certificado de notas oficial expedido por la universidad de origen en el que se basa la solicitud de reconocimiento.
- Programas (guías docentes) de la/s asignatura/s cursadas en el centro de origen de las que se pide el reconocimiento. Los programas deberán presentarse en castellano expedidos por la Universidad de origen.

Para estudios realizados en el extranjero los documentos deberán estar legalizados y traducidos al español.

Legalización de los Documentos:

- Todos los documentos que se presentan para el reconocimiento deberán ser OFICIALES, expedidos por las autoridades competentes. Tienen que estar LEGALIZADOS POR VÍA DIPLOMÁTICA, EN LAS EMBAJADAS O CONSULADOS DE ESPAÑA, EXISTENTES EN CADA PAÍS DE DONDE PROCEDAN LOS DOCUMENTOS.
- Para los documentos expedidos en países de la Unión Europea y Espacio Económico Europeo no será necesaria la legalización.
- Los documentos que estén sellados con la "APOSTILLE" (Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961), no necesitan otra legalización diplomática o consular.

Traducción de los documentos:

Los documentos deberán entregarse con su correspondiente TRADUCCIÓN EN ESPAÑOL, que podrá hacerse:

- a) Por cualquier representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero.

b) Por la representación diplomática o consular en España del País de que es ciudadano el solicitante, o en su caso del de procedencia del documento.

c) Por traductor Jurado, debidamente autorizado o inscrito en España

Plazo de solicitud: Del 15 de junio al 15 de septiembre de 2023.

Procedimiento de solicitud y entrega: <https://reconocimientocreditos.ucm.es/>

Precio:

- Estudio de las solicitudes de reconocimiento de créditos de estudios realizados en centros españoles: **35 euros**

- Estudio de las solicitudes de reconocimiento de créditos de estudios realizados en centros extranjeros: **70 euros**

*** Solicitud de reconocimiento de asignaturas por experiencia laboral o profesional:**

Las asignaturas para las que se solicite el reconocimiento tienen que estar matriculadas en el curso académico en el que se presenta la solicitud.

Documentación:

- Informe de vida laboral (Tanto si se trabaja como autónomo/a o como si se trabaja para una empresa o institución)
- Certificado de la empresa o institución con el puesto desempeñado y las labores realizadas
- Dossier con la documentación que se considere relevante en relación con la actividad laboral desarrollada (imágenes, proyectos, etc.). Sólo se admitirá **un máximo de 10 páginas formato DIN-A4**
- Currículum vinculado a la titulación para la que se solicita el reconocimiento de créditos. Solo se admitirá un **máximo de 2 páginas formato DIN-A4**

Plazo de solicitud: Del 15 de junio al 15 de septiembre de 2023

Procedimiento de solicitud y entrega: <https://reconocimientocreditos.ucm.es/>

Precio:

- Estudio de las solicitudes de reconocimiento de créditos: **35 euros**